



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **26 de mayo de 2026**.

Siendo las **09:30** horas, se reúnen en primera convocatoria de la sesión **ordinaria**, debidamente convocada, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNANDEZ.

VOCALES:

D. ADRIÁN GONZÁLEZ ROPERÓ.

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ. ⁽¹⁾

D. IGNACIO ALONSO PÉREZ. ⁽²⁾

SECRETARIO:

D. RAMIRO MOLINA PRADOS GARCÍA

INVITADOS:

D. JUAN JOSÉ CASTRO LEITÓN (GRUPO MUNICIPAL VOX).

D^a. SUSANA KUMAR VÁZQUEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN).

D^a. AMAYA CASTAÑEDA UNZUETA (T.A.G. FESTEJOS). ⁽³⁾

(1) Cuestión de orden: D. Julio Montero González, se incorpora en el punto 5 del orden del día de la sesión.

(2) Cuestión de orden: D. Ignacio Alonso Pérez, se ausenta en el punto 5 del orden del día de la sesión.

(3) Cuestión de orden: D^a. Amaya Castañeda Unzueta, se incorpora en el punto 8 del orden del día de la sesión.



ORDEN DEL DÍA

1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS, DE LA SESIONES ORDINARIAS DEL 28 DE ABRIL, 12 Y 19 DE MAYO DE 2026; Y LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DEL 20 Y 21 DE MAYO DE 2026.
2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CALLE SALZILLO Nº 4 Y CALLE MORALEJA DE EN MEDIO S/N, EN LA LOCALIDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/002/CON/2025-205.
3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ACTUACIONES EN CENTROS EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. FASE III. PARTE 1. LOTES 1 AL 10. EXPTE. C/002/CON/2026-046.
4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ACTUACIONES EN CENTROS EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. FASE III. PARTE 1. LOTES 1 AL 10. EXPTE. C/002/CON/2026-046.
5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y LEGALIZACIÓN DE TRES CALDERAS DE CONDENSACIÓN DE GAS EN LAS ESCUELAS INFANTILES DEL PATRONATO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, EL SOTO, JOAN MIRÓ Y CALEIDOSCOPIO. EXPTE. B03 PATRONATO EE II 2026/011.



- 6. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y LEGALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS ESCUELAS INFANTILES EL SOTO, JOAN MIRÓ, PARQUE COIMBRA Y CALEIDOSCOPIO DEL PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES DE MÓSTOLES. EXPTE. B03 PATRONATO EE II 2026/015.**

- 7. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L. PROPUESTO A LOS LOTES 1 AL 6, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CURSOS Y TALLERES DEL ÁREA DE IGUALDAD., POR LOTES. EXPTE. C/048/CON/2025-291.**



1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS, DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL 28 DE ABRIL, 12 Y 19 DE MAYO DE 2026; Y LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DEL 20 Y 21 DE MAYO DE 2026.

- En sesión no pública.

Examinadas las actas, de las sesiones ordinarias del 28 de abril, 12 y 19 de mayo de 2026; y de las sesiones extraordinarias y urgentes del 20 y 21 de mayo de 2026, las mismas resultan aprobadas por unanimidad.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CALLE SALZILLO Nº 4 Y CALLE MORALEJA DE EN MEDIO S/N, EN LA LOCALIDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/002/CON/2025-205.

- En sesión pública.

Se informa, por el Presidente de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** relativo a la documentación administrativa.

La Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 16ª. del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

- 1. CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
- 2. CONSTRUCCIONES ÁNGEL NAVARRO, S.L.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
- 3. GRUPO ARKO PROYECTOS INTEGRADOS, S.L.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles: **CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L., CONSTRUCCIONES ÁNGEL NAVARRO, S.L. y GRUPO ARKO PROYECTOS INTEGRADOS, S.L.**

A continuación, el Presidente de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, dando a continuación lectura, de la proposición económica presentada por las tres licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:



1. **CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.:** Oferta económica, aplicable al presupuesto de licitación:

Precio (sin IVA): (en letra) **OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS** (en número) **81.655,72 €.**

I.V.A.: (en letra) **DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS** (en número) **17.147,70 €.**

2. **CONSTRUCCIONES ÁNGEL NAVARRO, S.L.:** Oferta económica, aplicable al presupuesto de licitación:

Precio (sin IVA): (en letra) **SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS** (en número) **66.503,11 €.**

I.V.A.: (en letra) **TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS** (en número) **13.965,65 €.**

3. **GRUPO ARKO PROYECTOS INTEGRADOS, S.L.:** Oferta económica, aplicable al presupuesto de licitación:

Precio (sin IVA): (en letra) **SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS** (en número) **65.661,00 €.**

I.V.A.: (en letra) **TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS** (en número) **13.788,81 €.**

Vistas las ofertas, la Mesa realiza en primer lugar los cálculos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10ª del PCAP para determinar que las ofertas están incursas en presunción de anormalidad:

“b) Concurriendo VARIAS ofertas, cuando la baja ofertada sea superior en más de 5 unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas. ”

PBL: 101.859,19€

MERCANTIL	OFERTA ECONÓMICA	BAJA OFERTADA
GRUPO ARKO PROYECTOS INTEGRADOS, S.L.	65.661,00 €	35,54%
CONSTRUCCIONES ÁNGEL NAVARRO, S.L.	66.503,11 €	34,71%
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	81.665,72 €	19,82%

Media aritmética de las bajas: 30,02% de media. Límite de bajas para considerarla anormal, 35,02%. Por lo tanto, la empresa **GRUPO ARKO PROYECTOS INTEGRADOS, S.L.** se encuentra en anormalidad por 0.52%. Se procede a requerirle la justificación correspondiente y se clasifica a la espera de que se justifique correspondientemente.



Finalizados los cálculos, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, **acuerdan**, por unanimidad, identificar la oferta presentada por la mercantil **GRUPO ARKO PROYECTOS INTEGRADOS, S.L.**, como incurso en presunción de anormalidad y requerir, en virtud de lo dispuesto en el artículo 149 LCSP en un plazo de siete días hábiles, que justifique su oferta; dando traslado de las ofertas y documentación perteneciente al **sobre o archivo electrónico único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad para su estudio y emisión de informe al respecto.

3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ACTUACIONES EN CENTROS EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. FASE III. PARTE 1. LOTES 1 AL 10. EXPTE. C/002/CON/2026-046.

- En sesión no pública.

Se informa, por el Presidente de la Mesa que han sido presentadas **ocho** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa) la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 16.A) del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

1. **AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.:** (LOTE 4 y 5) DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
2. **CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA:** (LOTE 6) DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. Deberá aportar lo siguiente:
 - **DECLARACIÓN** en la que se haga constar **EL LOTE O LOTES**, para cuya licitación se concurre.
3. **COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.:** (LOTE 4 Y 5) DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. Deberá aportar lo siguiente:
 - **DECLARACIÓN** en la que se haga constar **EL LOTE O LOTES**, para cuya licitación se concurre.
 - **CERTIFICADO DE VISITA E INSPECCIÓN A LOS EDIFICIOS** (siendo imprescindible la presentación de dicho certificado para poder licitar).
4. **CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.:** (LOTE 4 Y 5) DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
5. **EIFPAGE ENERGÍA, S.L.:** (LOTE 3) DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
6. **GILSA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.L.:** (LOTE 1, 2 y 3) DOCUMENTACIÓN COMPLETA.



7. **ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.:** (LOTE 4, 5, 6, 8, 9 Y 10) DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
8. **SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.:** (LOTE 4, 5 Y 7) DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. Deberá aportar lo siguiente:
 - **DECLARACIÓN** en la que se haga constar **EL LOTE O LOTES**, para cuya licitación se concurre.
 - **CERTIFICADO DE VISITA E INSPECCIÓN A LOS EDIFICIOS** (siendo imprescindible la presentación de dicho certificado para poder licitar).

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, a las mercantiles: **AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L., CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L., EIFFAGE ENERGÍA, S.L., GILSA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.L., y ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.**; igualmente, **requerir** a las mercantiles **CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L., COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L. y SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.** la documentación descrita anteriormente.

4. **APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ACTUACIONES EN CENTROS EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. FASE III. PARTE 1. LOTES 1 AL 10. EXPTE. C/002/CON/2026-046.**

Visto el acuerdo adoptado en el punto anterior, queda retirado este punto del orden del día.

5. **APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y LEGALIZACIÓN DE TRES CALDERAS DE CONDENSACIÓN DE GAS EN LAS ESCUELAS INFANTILES DEL PATRONATO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, EL SOTO, JOAN MIRÓ Y CALEIDOSCOPIO. EXPTE. B03 PATRONATO EE II 2026/011.**

- En sesión pública.

Se informa, por el Presidente de la Mesa que han sido presentadas **cinco** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** relativo a la documentación administrativa.



La Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 10ª. del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

1. **ANTONIO PÉREZ SANTOS, S.L.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
2. **BIOENERGIA LA MANCHA-SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
3. **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
4. **JESFRAN ENERGÍA, S.L.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA
5. **MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles: **ANTONIO PÉREZ SANTOS, S.L., BIONERGÍA LA MANCHA-SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., JESFRAN ENERGÍA, S.L. y MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.A.**

A continuación, el Presidente de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, dando a continuación lectura, de la proposición económica presentada por las cinco licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

1. **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.:** 1. Precio ofertado por las tres calderas: 54.112,75 € más IVA de 11.365,78 € TOTAL: 65.488,53 €.

2. Ampliación adicional del plazo de garantía:

Sin ampliación adicional (solo lo exigido Pliego)	
Ampliación del plazo de garantía en un año	
Ampliación del plazo de garantía en dos años	X

2. **MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.A.:** 1. Precio ofertado por las tres calderas: 44.519,43 € más IVA de 9.349,08 € TOTAL: 53.868,51 €.

2. Ampliación adicional del plazo de garantía:

Sin ampliación adicional (solo lo exigido Pliego)	
Ampliación del plazo de garantía en un año	
Ampliación del plazo de garantía en dos años	X

3. **BIONERGÍA LA MANCHA-SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.:** 1. Precio ofertado por las tres calderas: 47.795,28 € más IVA de 10.037,01 € TOTAL: 57.832,29 €.



2. Ampliación adicional del plazo de garantía:

Sin ampliación adicional (solo lo exigido Pliego)	
Ampliación del plazo de garantía en un año	
Ampliación del plazo de garantía en dos años	X

4. ANTONIO PÉREZ SANTOS, S.L.U.: 1. Precio ofertado por las tres calderas: 49.211,25 € más IVA de 10.334,36 € TOTAL: 59.545,61 €.

2. Ampliación adicional del plazo de garantía:

Sin ampliación adicional (solo lo exigido Pliego)	
Ampliación del plazo de garantía en un año	
Ampliación del plazo de garantía en dos años	X

5. JESFRAN ENERGÍA, S.L.: 1. Precio ofertado por las tres calderas: 48.790,00 € más IVA de 10.245,90 € TOTAL: 59.035,90 €.

2. Ampliación adicional del plazo de garantía:

Sin ampliación adicional (solo lo exigido Pliego)	
Ampliación del plazo de garantía en un año	
Ampliación del plazo de garantía en dos años	X

Vistas las ofertas, la Mesa realiza en primer lugar los cálculos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y 85 del RCSP, para determinar que las ofertas no están incursas en presunción de anormalidad:

“4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. ”

Respecto del cálculo de las bajas se realizan las siguientes operaciones:

MERCANTIL	OFERTA ECONÓMICA
MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.A.	53.868,51
BIOENERGÍA LA MANCHA-SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	57.832,29
JESFRAN ENERGÍA, S.L.	59.035,90
ANTONIO PÉREZ SANTOS, S.L.U.	59.545,61
ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	65.488,53



Ayuntamiento de Móstoles

MEDIA INICIAL: 59.154,17 - 10% = 5.915,42. se excluye oferta ELEC NOR de la media por superar la media de acuerdo con el artículo arriba referenciado (65.069,59). No existe baja superior a 25 unidades porcentuales

NUEVA MEDIA 57.570,58----- 10%--- 5.757,06. No existe baja superior a 10 unidades porcentuales.

NO EXISTEN BAJAS ANORMALES de acuerdo con el artículo 85 del RCSP.

A continuación, comienza la valoración de la oferta económica conforme a los siguientes criterios:

- **Oferta económica** (hasta 80 puntos), con arreglo a la siguiente fórmula: $Vo = 80 \times (Mo/Po)$
- **Plazo de garantía** (hasta 20 puntos)

Una vez aplicada la fórmula de valoración la puntuación obtenida por las licitantes admitidas es la siguiente:

MERCANTIL	OFERTA ECONÓMICA PUNTOS	PLAZO DE GARANTÍA PUNTOS	TOTAL PUNTOS
MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.A.	80	20	100
BIOENERGÍA LA MANCHA-SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	74,52	20	94,52
JESFRAN ENERGÍA, S.L.	73,00	20	93,00
ANTONIO PÉREZ SANTOS, S.L.U.	72,37	20	92,37
ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	65,81	20	85,81

Los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar; ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en segundo lugar; trasladar al órgano de contratación, la **adjudicación**, previo requerimiento de la documentación preceptiva; en favor de las proposición presentada por la mercantil **MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.A.**, según lo establecido en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a las ofertas presentadas.

6. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y LEGALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS ESCUELAS INFANTILES EL SOTO, JOAN MIRÓ, PARQUE COIMBRA Y CALEIDOSCOPIO DEL PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES DE



MÓSTOLES. EXPTE. B03 PATRONATO EE II 2026/015.

- En sesión pública.

Se informa, por el Presidente de la Mesa que han sido presentadas **seis** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** relativo a la documentación administrativa.

La Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 10ª. del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

1. **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA
2. **TRENASA, S.A.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
3. **INSTALACIONES ELÉCTRICAS MORALUZ, S.L.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
4. **BIOENERGÍA LA MANCHA-SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
5. **JESFRAN ENERGÍA, S.L.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA
6. **ENYON CONTROL, S.L.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles: **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., TRENASA, S.A., INSTALACIONES ELÉCTRICAS MORALUZ, S.L., BIONERGÍA LA MANCHA-SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., JESFRAN ENERGÍA, S.L. y ENYON CONTROL, S.L.**

A continuación, el Presidente de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, dando a continuación lectura, de la proposición económica presentada por las seis licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

1. **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.:** 1. Precio ofertado: 38.659,34 € más IVA de 8.118,46 € TOTAL: 46.777,80 €.

2. Ampliación adicional del plazo de garantía:

Sin ampliación adicional (solo lo exigido Pliego)	
Ampliación del plazo de garantía en un año	
Ampliación del plazo de garantía en dos años	X

2. **TRENASA, S.A.:** 1. Precio ofertado: 39.379,00 € más IVA de 8.269,59 € TOTAL: 47.648,59 €.



2. Ampliación adicional del plazo de garantía:

Sin ampliación adicional (solo lo exigido Pliego)	
Ampliación del plazo de garantía en un año	
Ampliación del plazo de garantía en dos años	X

3. **BIONERGÍA LA MANCHA-SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.:** 1. Precio ofertado por: **38.949,39 € más IVA de 8.197,37 € TOTAL: 47.128,76 €.**

2. Ampliación adicional del plazo de garantía:

Sin ampliación adicional (solo lo exigido Pliego)	
Ampliación del plazo de garantía en un año	
Ampliación del plazo de garantía en dos años	X

4. **INSTALACIONES ELÉCTRICAS MORALUZ, S.L.:** 1. Precio ofertado: **37.857,60 € más IVA de 7.950,10 € TOTAL: 45.807,70 €.**

2. Ampliación adicional del plazo de garantía:

Sin ampliación adicional (solo lo exigido Pliego)	
Ampliación del plazo de garantía en un año	
Ampliación del plazo de garantía en dos años	X

5. **JESFRAN ENERGÍA, S.L.:** 1. Precio ofertado: **36.893,00 € más IVA de 7.747,53 € TOTAL: 44.640,53 €.**

2. Ampliación adicional del plazo de garantía:

Sin ampliación adicional (solo lo exigido Pliego)	
Ampliación del plazo de garantía en un año	
Ampliación del plazo de garantía en dos años	X

6. **ENYON CONTROL, S.L.:** 1. Precio ofertado: **36.890,00 € más IVA de 7.746,90 € TOTAL: 44.636,90 €.**

2. Ampliación adicional del plazo de garantía:

Sin ampliación adicional (solo lo exigido Pliego)	
Ampliación del plazo de garantía en un año	
Ampliación del plazo de garantía en dos años	X

Vistas las ofertas, la Mesa realiza en primer lugar los cálculos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y art. 85 del RCSP, para determinar que las ofertas no están incursas en presunción de anormalidad.



Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas.

“4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. ”

MERCANTIL	OFERTA ECONÓMICA
ENYON CONTROL, S.L.	44.636,90
JESFRAN ENERGÍA, S.L.	44.640,53
INSTALACIONES ELÉCTRICAS MORALUZ, S.L.	45.807,70
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	46.777,80
BIOENERGÍA LA MANCHA-SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	47.128,76
TRENASA, S.A.	47.648,59

MEDIA INICIAL: 46.106,71- 10%- 4.610,67 €. No es necesario recalcular la media por no existir ninguna que supere los 10 puntos porcentuales ni los 25 puntos porcentuales.

Umbral de baja temeraria: 41.496,04 €

NO EXISTEN BAJAS ANORMALES de acuerdo con el artículo 85 del RCSP.

A continuación, comienza la valoración de la oferta económica conforme a los siguientes criterios:

- **Oferta económica** (hasta 80 puntos), con arreglo a la siguiente fórmula: $V_o = 80 \times (M_o/P_o)$
- **Plazo de garantía** (hasta 20 puntos)

Una vez aplicada la fórmula de valoración la puntuación obtenida por las licitantes admitidas es la siguiente:

MERCANTIL	OFERTA ECONÓMICA PUNTOS	PLAZO DE GARANTÍA PUNTOS	TOTAL PUNTOS
ENYON CONTROL, S.L.	80	20	100
JESFRAN ENERGÍA, S.L.	79,99	20	99,99
INSTALACIONES ELÉCTRICAS MORALUZ, S.L.	77,96	20	97,96
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	76,34	20	96,34



BIOENERGÍA LA MANCHA-SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	75,77	20	95,77
TRENASA, S.A.	74,94	20	94,94

Los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar; ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en segundo lugar; trasladar al órgano de contratación, la **adjudicación**, previo requerimiento de la documentación preceptiva; en favor de las proposición presentada por la mercantil **ENYON CONTROL, S.L.**, según lo establecido en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a las ofertas presentadas.

7. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L. PROPUESTO A LOS LOTES 1 AL 6, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CURSOS Y TALLERES DEL ÁREA DE IGUALDAD., POR LOTES. EXPTE. C/048/CON/2025-291.

- En sesión no pública.

El Presidente de la Mesa procede a la apertura electrónica en la Plataforma del Sector Público, del sobre relativo al requerimiento de documentación previa a la adjudicación. La Mesa califica la documentación de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del licitador propuesto como adjudicatario a los Lotes del 1 al 6: **PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN**, considerando que deberá completarse con la siguiente documentación:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional.

ASUNTOS POR URGENCIA

8. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN PRIVADA DEL ESPÉCTACULO DE DRONES “DRONE LIGHT SHOW 300 DRONES VIAJE ESPACIAL” DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA FIESTA DEL VERANO 2026.



EXPTE. C/071/CON/2026-096.

- En sesión pública

Se informa por el Secretario de la Mesa que ha sido cursada **una única** invitación a la licitación, en el procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad, tramitado al amparo de lo prescrito en el artículo 168.A.2º de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) el licitante **UMILES ENTERTAINMENT, S.L.**

Los miembros de la Mesa de Contratación, una vez examinada y calificada la documentación administrativa, considerándola completa y conforme con lo dispuesto en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **acuerdan admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por el licitante **UMILES ENTERTAINMENT, S.L.**

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de la proposición económica presentada por la licitante admitida en el procedimiento, siendo la siguiente:

- **UMILES ENTERTAINMENT, S.L.:** Precio ejecución del contrato (IVA excluido): Precio: (en letra) **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS** (en número) **24.950,00 € IVA:** (en letra) **CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA CÉNTIMOS** (en número) **5.239,50 €.**

La oferta económica presentada, no supera el presupuesto base de licitación.

La Mesa de contratación, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, proponer, previa emisión del informe del servicio promotor de la negociación a la que alude el artículo 170.2 LCSP, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **UMILES ENTERTAINMENT, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 7ª y 14ª, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **11:20 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



Ayuntamiento de Móstoles

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ

Fdo.: RAMIRO MOLINA PRADOS GARCÍA.